

Certifico: Que la Ministro Sra. Aguirre declara que les afecta la causal de recusación contemplada en el artículo 196 N° 4 del Código Orgánico de Tribunales respecto al Carabineros de Chile. Valparaíso, siete de enero de dos mil veinte.

N°Protección-176-2020.

Marjorie Zuleta Amador  
Relatora de cuenta

Valparaíso, siete de enero de dos mil veinte.

Póngase la constancia que antecede en conocimiento de las partes, para los efectos del artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.

Proveyendo derechamente al folio 1 “ingreso recurso”:

A lo principal: Téngase por interpuesto recurso de protección, informe la recurrida, CARABINEROS DE CHILE, dentro de ocho días, debiendo remitir todos los antecedentes que obren en su poder, bajo apercibimiento de prescindir de su informe. Requiérase informe por la vía más expedita, sirviendo la presente resolución como atento y suficiente oficio remitidor.

Al primer otrosí: Pasen los antecedentes al Sr. Presidente para la designación de Sala.

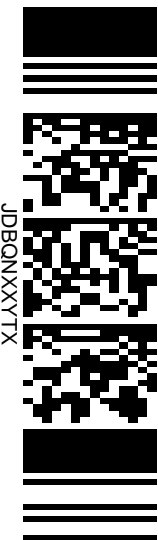
Al segundo otrosí: Téngase presente.

Proveyendo al folio 3 “téngase presente”

Estese al mérito de lo resuelto.

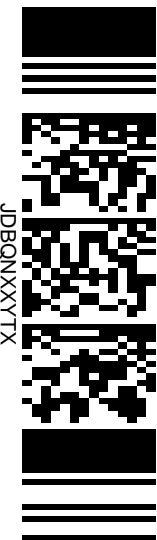
Tráigase a la vista la causa Rol IC Protección N° 37406-2019 acumulada, para los fines pertinentes.

N°Protección-176-2020.



Pronunciado por la Sala de Cuenta de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Patricio Hernan Martinez S., Silvana Juana Aurora Donoso O. y Abogado Integrante Fabian Elorriaga D. Valparaiso, siete de enero de dos mil veinte.

En Valparaiso, a siete de enero de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>